

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MORALEJA DE ENMEDIO**

URBANISMO

Resolución de Alcaldía número 157-0022, de 1 de marzo, del Ayuntamiento de Moraleja de En medio, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Visto que por iniciativa privada de don Félix Luis Cifuentes Gómez-Montejano se ha solicitado, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.

Instrumento que desarrolla: Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Objeto: regulación viaria, calle Navacerrada y avenida Guadarrama.

Clasificación del suelo: S, urbano consolidado.

Calificación del suelo: ordenanza zonal 1 Casco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ayto-moraleja.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Moraleja de En medio, a 7 de marzo de 2022.—La alcaldesa, María Valle Luna Zarza.

(02/4.952/22)

